Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS

guarde Dios á Vmrced en esse Oficio muchos años

Siguiendo para hacer el Abre bento de sus Papeles, no haver lo Concluido, p.r las Ocupaz. de dho Oficio, y las de Mayordomo de Propios de esta Villa, p.r quien se halla la Ciudad, y despues haver sobrevenido la Enfermedad de su hijo el Cura Interino, Diligencia, q.e dha Ciudad hizo con Asistencia del dho D.n Pedro, y reprovada al Imbentario de los Papeles que Existan en dho Oficio, y Concluido, se necesita traigas para el primer Cuerpo los papeles de esta dha Ciud.d y en el Siguiente, si ubiere, hacer Saber á alguna Dependencia, y Parage, donde existan los otros Papeles de dho Cuerpo, y Separarlos, con Asistencia del dho D.n Pedro, y Diligencia en esse Siguiente Cuerpo, hasta dejar concluido el Imbentario de los Papeles de dho Oficio, y Separados los pertenecientes á esta Ciudad, y los de Propios, y Arbitrios